Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 366

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000324 , de fecha 14/07/2017
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 17/07/2017

A : SR/A. PAULINA GUERRA ZUÑIGA
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000324, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 14/07/2017, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Solicita informacion Pladeco Comunal.. Que se corresponde con la información que usted señaló como: ESTIMAD@S,
JUNTO CON SALUDAR, SOLICITO EL ENVÍO DEL PLADECO DE LA COMUNA DE DOÑIHUE DIGITAL Y LO MAS ACTUALIZADO POSIBLE. SERA DE GRAN AYUDA LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN PARA UNA INVESTIGACIÓN A NIVEL NACIONAL. SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Maria Diaz Lizama
Municipalidad de Doñihue

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio Ord.366.
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. PAULINA GUERRA ZUÑIGA
2. Archivo

Estación Nº 344

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 366 /

ANT.: Su Solicitud N° MU 081T0000324 de fecha 14.07.2017.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 17 JUL 2017

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑORITA PAULINA GUERRA ZUÑIGA.

1.- Junto con saludar a Ud., vengo a dar respuesta en su Solicitud N° MU081T0000324, de fecha 14.07.2017, y que dice lo siguiente: **"Solicito el envió del Pladeco de la Comuna de Doñihue digital y lo más actualizado posible".**

2.- Según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública que dice: **"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar".**

3.- En virtud a lo anterior, le informo a usted que el PLADECO 2017-2021 de la Comuna de Doñihue, se encuentra publicado en la página de transparencia activa del Municipio, Punto 10 "Mecanismos de participación ciudadana" en el ítem "mecanismos de participación ciudadana" fila 6 de la planilla publicada.

- Link a la página municipal:

http://www.mdonihue.cl/web/

- Link a transparencia municipal:

https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta?codOrganismo=MU081

- Link directo al PLADECO publicado en la página de Transparencia Municipal de Doñihue:

http://transparencia.mdonihue.cl/v3/upload/12122016161052_PLADECO_2017-2021pdf.pdf

4.- Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/JJHT/WCC/mdl

Distribución:
- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

Municipalidad de Doñihue

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

MU081T0000324

Fecha: 14/07/2017 Hora: 00:40:42

Portal de Transparencia
Ingreso Electrónico
Solicitud de Información

1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	PAULINA GUERRA ZUÑIGA
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	P.GUERRAZU@GMAIL.COM
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	ESTIMAD@S, JUNTO CON SALUDAR, SOLICITO EL ENVÍO DEL PLADECO DE LA COMUNA DE DOÑIHUE DIGITAL Y LO MAS ACTUALIZADO POSIBLE. SERA DE GRAN AYUDA LA ENTREGA DE ESTA INFORMACIÓN PARA UNA INVESTIGACIÓN A NIVEL NACIONAL. SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO.
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 11/08/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **11/08/2017**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU081T0000324**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (72) 2 959 200 - 2 959 201 - 2 959 223
b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Doñihue", ubicadas en Estación Nº 344, en el horario Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hrs.
c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Estación Nº 344

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.